

**ACTA ASAMBLEA DE TITULARES
FIDEICOMISO FINANCIERO CAF-AM FERROCARRIL CENTRAL**

FEBRERO

En Montevideo, a los 9 días del mes de ~~enero~~ de 2021, a las 12.00 horas, se reúne la Asamblea de Titulares de Certificados de Participación del Fideicomiso Financiero CAF-AM Ferrocarril Central en segunda convocatoria, en las oficinas de la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA) sitas en Misiones 1537 Piso 7, Montevideo, y simultáneamente mediante videoconferencia con audio e imagen, de acuerdo con la convocatoria realizada por la Entidad Representante con fecha 21, 22 y 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial y España Judiciales, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Entidad Representante, habiéndose cumplido con los procedimientos y formalidades para la celebración de asambleas que a estos efectos establece la Ley N° 16.060 de sociedades comerciales.

Se encuentran presentes Titulares de Certificados de Participación, debidamente representados, cuyos documentos se reciben y custodian en el legajo de la Entidad Representante:

- República AFAP S.A., titular de Certificados de Participación emitidos por UI [REDACTED], como resulta del registro de certificados de participación llevado por BEVSA en su calidad de Entidad Registrante, representada por el Sr. Martín Larzabal, en su calidad de representante.
- AFAP SURA S.A. titular de Certificados de Participación emitidos por UI [REDACTED], como resulta del registro de certificados de participación llevado por BEVSA en su calidad de Entidad Registrante, representada por el Sr. Gabriel Genta, en su calidad de representante.
- UNION CAPITAL AFAP S.A. titular de Certificados de Participación emitidos por UI [REDACTED], como resulta del registro de certificados de participación llevado por BEVSA en su calidad de Entidad Registrante, representada por el Sr. Agustín Sheppard, en su calidad de representante.
- INTEGRACIÓN AFAP S.A. titular de Certificados de Participación emitidos por UI [REDACTED], como resulta del registro de certificados de participación llevado por BEVSA en su calidad de Entidad Registrante, representada por el Sr. Martín Rodríguez, en su calidad de representante.

✓

✓

✓

✓

✓

✓

f. 156 A

- Banco de Seguros del Estado, titular de Certificados de Participación emitidos por UI [REDACTED], como resulta del registro de certificados de participación llevado por BEVSA en su calidad de Entidad Registrante, representada por el Sr. Gaston Ware, en su calidad de representante.
- María José Zerbino C.I. N° 2.839.345-7 actuando por cuenta y orden de Nobilis Corredor de Bolsa S.A., titular de titular de Certificados de Participación emitidos por UI [REDACTED], según consta del certificado de tenencia emitido por la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. que se exhibe y archiva, en su calidad de representante.
- María Virgina Larrosa y Germaine Caviglia actuando por cuenta y orden de corredor de Bolsa Sura S.A., titular de titular de Certificados de Participación emitidos por UI [REDACTED], según consta del certificado de tenencia emitido por la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. que se exhibe y archiva, en su calidad de representante.
- Leonardo Barasch, actuando por cuenta y orden de Renmax Corredor de Bolsa S.A., titular de titular de Certificados de Participación emitidos por UI [REDACTED], según consta del certificado de tenencia emitido por la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. que se exhibe y archiva, en su calidad de representante.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes en la Asamblea: el Sr. Martin Reyes como representante del Fiduciario, República Administradora de Fondos de Inversión, la Dra. Ana Laura Berkman como representantes del Gestor – CAF AM Administradora de Activos Uruguay S.A. y la Cra. María Cabrera asistida por el Dr. Federico Rocca, en representación de la Entidad Representante, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA).

Se deja constancia que los términos utilizados en mayúsculas en la presente Acta y no definidos en esta especialmente, tendrán el significado asignado a los mismos en el Contrato de Fideicomiso Fideicomiso Financiero CAF-AM Ferrocarril Central.

De conformidad con el orden del día que fuera publicado la presente Asamblea de Titulares debe adoptar resolución sobre la modificación del Contrato de Fideicomiso Financiero, del Contrato de Gestión y de los Documentos de Emisión de Certificados de Participación. Adicionalmente, y en la medida que se aprueben tales modificaciones deberá considerar la contratación del servicio de valuación independiente a cargo de la firma BEVSA.

De acuerdo con la cláusula 24.1 literal a) y j), los temas de la presente Asamblea de Titulares requieren el voto conforme de una Mayoría Especial de Titulares. Asimismo, el párrafo final del artículo 21.4 del Contrato de Fideicomiso indica que, mientras no se hayan hecho integraciones diferidas por un monto superior al 25% del monto total de Certificados de Participación con derecho a voto, ninguna resolución de la Asamblea de Titulares respecto de decisiones que requieran Mayoría Especial serán válidas y efectivas si no cuentan con el consentimiento unánime de los Titulares.

Por su parte, la cláusula 24.3 del Contrato de Fideicomiso relativa al quórum de asistencia establece que para que sesione válidamente la Asamblea de Titulares es necesario que asistan Titulares que representen un porcentaje de valor nominal que sea igual o mayor al porcentaje que corresponda a las mayorías que se requieren para adoptar decisiones válidas.

En tal sentido, de acuerdo con los registros llevados por la Entidad Registrante el total de CP integrados y en circulación del total de la emisión asciende a la suma de UI 360.129.676, siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en el párrafo final de la cláusula 21.4 del Contrato de Fideicomiso para la presente Asamblea de Titulares.

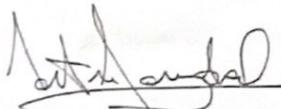
Habiendo la Entidad Representante controlado los montos de Certificados de Participación de los Titulares que han asistido a la presente Asamblea se constata que está presente un 60,35 % de los Certificados de Participación emitidos y en circulación.

En virtud de ello, la Entidad Representante en su función de entidad encargada del desarrollo de las Asambleas de Titulares de acuerdo con lo previsto en la cláusula 21.3 del Contrato de Fideicomiso señala que no existe quórum suficiente para sesionar y adoptar resoluciones válidamente. Por tanto, la asamblea no puede llevarse a cabo debiendo convocarse una nuevamente para poder discutir los puntos oportunamente objeto del orden del día.

A estos efectos, la Entidad Representante invita a los Titulares presentes y al Fiduciario a firmar la presente acta a los efectos de dejar constancia de la situación anterior y dar por finalizada la Asamblea de Titulares que fuera convocada, siendo las 12.30 horas.

TESTADO: ENERO - NO VALE

INTERLINEADO: FEBRERO - VALE

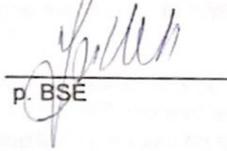


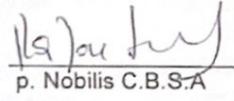
p. República AFAP S.A

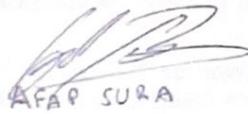


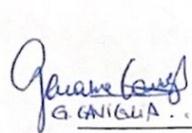
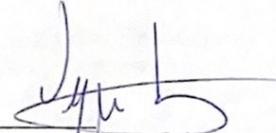
p. UNION CAPITAL AFAP S.A


p. Integración AFAP S.A.

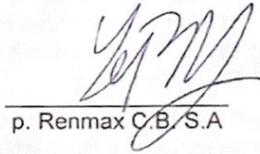

p. BSE


p. Nobilis C.B.S.A


AFAP SURA


G. CANIGLIA . . .

p. Corredor de bolsa Sura S.A.
Virginia Larrosa


p. BEVSA S.A.


p. Renmax C.B. S.A